



Cayhuayna, 20 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el representante Legal de la Empresa LAB TOP PERUS SAC el señor Julio A. Rodríguez A., con documento S/N, remite la Guía de Remisión N° 001-0003198 de LAB TOP SAC, de fecha 11.JUN.2019, por la entrega del UPS y Aire Acondicionado, suministros complementario del Contrato 1271-2018-UNHEVAL "Aquisición de espectrómetro Raman con Epifluorescencia y Microscopio Confocal con fines de Investigación de la UNHEVAL";

Que, mediante Oficio N° 0180-2019-J-UA/UNHEVAL, el Jefe de la Sub Unidad de Almacén solicita que se emita la Resolución de Aceptación de la Donación que se encuentra en el Almacén Central;

Que, el Director General de Administración con Elevación N° 1480-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución adjuntando la Elevación N° 543-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0455-2019-J-SUBP/UNAPO, del Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales quien remite el Informe Técnico N° 031-2019, donde se concluye y recomienda que resulta necesario emitir la resolución de aceptación de la donación y el alta para la elaboración de Nota de Entrega a Almacén y realizar los registros contables y patrimoniales en la UNHEVAL, para lo cual adjunta la ficha de descripción del Bien;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10512-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DAR DE ALTA**, por Aceptación de donación, de la EMPRESA LAB TOP PERÚ SAC, un (01) ACOMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO UPS con valor de libros S/. 1, 260.00 cuenta contable 1503.02094 y un (01) EQUIPO PARA AIRE DE ACONDICIONAMIENTO con valor de libros S/ 4, 920.00 con Cuenta Contable 1503.020901 que son para fines de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que se encuentran en Almacén Central cuya características se detallan en el Apéndice, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominado "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes y Nacionales"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-SUBP-UNAPO-Interesado-Archivo

APÉNDICE A  
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)						ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	(4) VALOR TASACIÓN (S/.)	(4) UBICACION DEL BIEN	(4) TIEMPO DE PERMANENCIA
			TIPO	COLOR	SERIE	MODELO	YORIC	ADRX									
I	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SIN CODIGO	FX-2200LCD-U	S/T	S/C	1801735000033		N	1503.020904	1,260.00		DONACION					
I	EQUIPO PARA AIRE DE ACONDICIONADO	SIN CODIGO	YAFE12ZJMAX	YORIC	S/C	2021942181100060		N	1503.020901	4,920.00		DONACION					

- (1) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TECNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 5)
- (2) EN CASO DE SEMOVIENTES MODIFICAR ESTA DESCRIPCION A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES
- (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27995
- (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES

